



Actividad de CERSA y el Sistema de Garantías en 2024

Índice

1.	Actividad de CERSA y el Sistema de Garantías en 2024.....	- 3 -
2.	Riesgo vivo en CERSA y en el Sistema de Garantías a 31.12.2024.....	- 4 -
3.	Colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF).....	- 4 -
3.1	Fondo Europeo de Inversiones (FEI):	- 4 -
3.2	Participación en las Líneas de Avaes del Estado de la DGTPF:	- 5 -

1. Actividad de CERSA y el Sistema de Garantías en 2024¹

Tabla 1. Avals formalizados en 2024 (€)

Avals formalizados año 2024				
Tipo de aval	Avals formalizados SGR 2024	De los que avales afectos a contrato de reafianzamiento con CERSA	Importe reavalado por CERSA 2024	% cobertura de CERSA 2024
Avals financieros*	2.701.225.695	2.558.833.312	1.457.582.833	57%
Avals no financieros*	408.265.433	336.878.733	105.137.951	31%
TOTAL*	3.109.491.128	2.895.712.045	1.562.720.785	54%
N.º empresas beneficiarias	21.767	18.467		
Aval medio (**)	189.253	182.337		
Aval medio (*)	142.853	156.805		

* Datos en euros. Incluye las operaciones de las SGR y SAECA

** Aval Medio sin considerar SAECA

En el año 2024 las operaciones de aval formalizadas en el conjunto del Sistema de Garantías han ascendido a € 3.109 millones, de los cuales 2.701 millones de euros han correspondido a avales financieros y 408 millones de euros a avales no financieros.

Estos avales han beneficiado a 21.767 pymes a través de las SGR, y, si bien el tamaño medio del aval por pyme ha ascendido a 142.853 €, debemos señalar que dentro de estas operaciones se engloban tanto microcréditos de hasta 25.000 € como avales para operaciones por importe de 1.500.000 € como límite máximo en 2024.

De esta forma se ha facilitado que tengan acceso a financiación, que de otro modo no hubieran podido obtener o habrían obtenido en condiciones menos ventajosas. El coste medio ponderado anual de la financiación obtenida por estas empresas a través de las SGR, incluyendo la comisión de aval, ha sido del 4,54% en 2024.

A través del reafianzamiento, CERSA ha contribuido a que el otorgamiento de estos avales haya sido posible. El importe afecto a la actividad de CERSA ha ascendido a 2.896 millones de euros (2.559 millones de euros correspondientes a avales financieros) beneficiando a 18.467 pymes. El riesgo asumido por CERSA de los avales otorgados en el ejercicio ha ascendido a 1.563 millones de euros, representando una cobertura del 54% de las operaciones afectas al contrato de CERSA, tanto para facilitar la financiación de inversiones, como de capital circulante.

¹ Fuente: Fichero IT-Estructura estadística memoria 2024-Informe Gestión

2. Riesgo vivo en CERSA y en el Sistema de Garantías a 31.12.2024¹

Tabla 2. Riesgo vivo a 31/12/2024 (Datos en €)

Riesgo vivo a 31.12.2024		
Tipo de aval	Avaless Riesgo Vivo 2024	Importe reavalado por CERSA 2024
Avaless financieros*	7.688.941.518	4.588.492.341
Avaless no financieros*	1.133.514.588	198.453.455
TOTAL*	8.822.456.106	4.786.945.796
N.º empresas beneficiarias	85.193	79.188
Aval medio	103.558	60.450

* Incluye SAECA

El [Sistema de Garantías](#) acumula a diciembre de 2024 un riesgo vivo por avales otorgados y en vigor de € 8.822 millones, de los que se benefician 85.193 pymes *únicas* (eliminando posibles duplicidades por su presencia en diferentes SGR), con 885.480 empleos apoyados. El 87% de esta cifra de avales corresponde a avales financieros y el 13% a avales no financieros. El tamaño medio de los avales por pyme en vigor es de € 103.558.

La parte de este riesgo por avales cubierta por CERSA asciende a € 4.787 millones, alcanzando a más de 79.000 pymes. La cobertura de CERSA del riesgo de las operaciones con riesgo vivo en 2024 afectas a su reafianzamiento asciende al 54%.

3. Colaboración con el [Fondo Europeo de Inversiones \(FEI\)](#) y la [Dirección General del Tesoro y Política Financiera \(DGTPF\)](#)

Asimismo, la Sociedad se beneficia del **reafianzamiento de terceros** para desarrollar su actividad:

3.1 Fondo Europeo de Inversiones (FEI):

CERSA ha venido participando en diferentes programas del FEI desde el año 2000 y durante el ejercicio 2016 esa participación se materializó a través de los programas COSME e InnovFin para un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2017, se firmó una extensión del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2018, se firmó un nuevo contrato para el programa InnovFin hasta el 31 de diciembre de 2018, y el 1 de enero de 2017 entró en vigor un contrato firmado con el FEI para la línea CCS hasta el 31 de diciembre de 2018. Según el acuerdo del programa COSME y de la línea CCS, determinadas operaciones reafianzadas por CERSA quedan contragarantizadas por el FEI en un determinado porcentaje sin coste alguno para CERSA, pero sujeto a determinados límites, y según el acuerdo del programa InnovFin, determinadas operaciones reavaladas por CERSA quedan reafianzadas por el FEI en un determinado porcentaje sin límites, pero con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar una comisión de contragarantía al FEI.

En febrero de 2020, CERSA firmó dentro el programa COSME, una línea de especial apoyo para las operaciones de digitalización, obteniendo una cobertura del 70% y extendiendo

la vigencia del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2022. El FEI lanzó con efectos desde abril del ejercicio 2020 ventanas de especial apoyo a las operaciones, motivadas por la crisis del COVID-19 (ventanas COVID-19) para los programas COSME, InnovFin y CCS, que estuvieron disponibles hasta el 30 de junio de 2021. Para los programas COSME e InnovFin este especial apoyo se trasladó a operaciones de circulante con una cobertura del 80% y se ha incrementado el volumen disponible como el plazo de vigencia de ambos programas, a raíz de la entrada en vigor de las ventanas COVID-19, así como el periodo de disponibilidad de ambos programas, hasta 30 de junio de 2023 en el caso de COSME y hasta el cierre del ejercicio 2022 en el caso de InnovFin. Asimismo, en el caso del programa COSME se incrementó el límite de pérdidas. Para la línea CCS, el apoyo de la Ventana COVID-19 se trasladó tanto a operaciones de inversión como operaciones de circulante, con una cobertura del 90%, incrementando el periodo de programa hasta el cierre del ejercicio 2022, pero sin incrementar el límite de pérdidas.

En julio de 2021, CERSA firmó un nuevo acuerdo con el FEI a través del programa , [Pan-European Guarantee Fund \(EGF\)](#), en el que CERSA obtenía una cobertura del 70% pero sujeta a determinados límites de pérdidas y con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar una comisión de contragarantía al FEI. En diciembre de 2021, CERSA firmó con el FEI la extensión de este programa hasta el cierre del ejercicio 2022 y el incremento de volumen a incluir en el mismo. Este programa dejó de estar vigente con fecha 1 de enero de 2023.

El 22 de diciembre de 2022 CERSA firmó con el FEI el contrato para la inclusión de operaciones en el [Programa InvestEU](#), que va a estar vigente en principio hasta el 31 de diciembre de 2026 (tras una Adenda firmada en julio de 2024). Este se estructura en torno a cuatro líneas diferentes: PYME, Innovación y Digitalización, CCS y Sostenibilidad.

3.2 Participación en las Líneas de Avaes del Estado de la DGTPF:

Durante el ejercicio 2020, los Consejos de Ministros de 5 de mayo de 2020 y 22 de diciembre de 2020, en desarrollo de los Reales Decretos-ley [8/2020](#), [15/2020](#) y [25/2020](#) aprobaron activar el tercer y quinto tramo de la Línea de Avaes del Estado para reavaes concedidos por CERSA por importe de 500 millones de euros cada uno, y poner en marcha de forma efectiva el tercer y quinto tramo de la línea de avaes del Estado, que concretaron posteriormente en sendas Órdenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 10 de junio de 2020, y 3 de marzo de 2021. Estas líneas han estado vigentes hasta el 1 de junio de 2021 y 2022, respectivamente.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2023, por el que se establecen los elementos básicos relativos a la concesión a CERSA. por el [Ministerio de Economía, Comercio y Empresa](#), de un aval de 500 millones de euros, con cargo a la Línea de 10.000 millones de euros habilitada por el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, y se modifican los plazos de reposición del Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA destinó parte de la Línea de Avaes Ucrania a CERSA. La Orden de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 14 de julio de 2023 por la que se otorgan avaes de la administración general del estado a CERSA según lo establecido en el acuerdo de Consejo de ministros de 23 de mayo de 2023 ha desarrolla la Línea de Avaes de Ucrania para

CERSA, que en principio iba a estar activa hasta el 31 de diciembre de 2023. Con posterioridad, el 27 de diciembre de 2023 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023, por el que se establecen los términos y condiciones del tercer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y se modifican los Acuerdos de Consejo de Ministros de 10 de mayo, 11 de octubre, 22 de noviembre y 27 de diciembre de 2022 que desarrollan los tramos primero y segundo de la línea de avales regulada por el artículo 29 de dicho Real Decreto-ley, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2023, por el que se establecen los elementos básicos relativos a la concesión a CERSA, por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de un aval de 500 millones de euros, con cargo a la línea de 10.000 millones de euros habilitada por el Real Decreto ley 6/2022, de 29 de marzo, y se modifican los plazos de reposición del fondo de provisiones técnicas de CERSA, que fue publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2023 mediante [Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa](#).

La Línea de Avales de Ucrania se desarrolló posteriormente por Orden de la Ministra de Economía, Comercio y Turismo de 24 de enero de 2024, que ha estado vigente hasta el 30 de junio de 2024, para todos los sectores, y hasta 31 de diciembre de 2024 para el sector primario. El Acuerdo de 27 de diciembre de 2023 modificó el Acuerdo de 23 de mayo 2023, ampliando el importe concedido a CERSA hasta 1.000 millones de euros, extendiendo el plazo de las operaciones cubiertas hasta el 30 de junio de 2024 y alargando el plazo de reposiciones del Fondo de Provisiones Técnicas hasta 2038. Por último, la Resolución de 5 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, permitió CERSA ampliar los plazos de solicitud y concesión de los avales otorgados a empresas y autónomos de los sectores de pesca, acuicultura y agricultura hasta 31 de diciembre de 2024.

- **La estrategia de CERSA está alineada con las prioridades para el tejido de empresas del [MINTUR](#), así como con los objetivos transversales definidos en el [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) aprobado por el Gobierno, y el [Programa InvestEU](#), dentro del [Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea](#).**